



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ANUNCIO INFORMATIVO

VOTO ACCESIBLE PARA PERSONAS CIEGAS O CON DISCAPACIDAD VISUAL PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES GENERALES 29 DE NOVIEMBRE DE 2026

Con motivo de la celebración de las Elecciones a Cortes Generales del próximo domingo 29 de noviembre de 2026, el Ayuntamiento de Tarifa informa sobre el procedimiento de voto accesible para personas ciegas o con discapacidad visual.

Las personas con discapacidad visual que conozcan el sistema de lectoescritura Braille y cumplan los requisitos establecidos podrán solicitar el procedimiento de voto accesible, que permite ejercer el derecho al voto con autonomía y garantizando el secreto del sufragio.

- PLAZO PARA SOLICITARLO

La comunicación para utilizar el procedimiento de voto accesible podrá realizarse:

Del 6 de octubre al 2 de noviembre de 2026, ambos inclusive.

- ¿CÓMO SOLICITARLO?

La solicitud deberá realizarse a través del teléfono gratuito habilitado por el Ministerio del Interior:

900 150 000

Horario de atención:

- De lunes a viernes: de 9:00 a 17:30 horas.
- Sábados: de 9:00 a 14:00 horas.

-¿QUIÉN PUEDE UTILIZAR ESTE PROCEDIMIENTO?

Podrán solicitarlo las personas con discapacidad visual que conozcan el sistema Braille y que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 % o sean afiliadas a la ONCE.

La utilización de este procedimiento es voluntaria. Las personas que no deseen utilizarlo podrán ejercer su derecho al voto con la asistencia de una persona de su confianza, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
21/10/2026
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 6d60d33e248b4e5fa20080b3d447ac4c001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

-EL DÍA DE LAS ELECCIONES

Las personas que hayan comunicado previamente su intención de utilizar el procedimiento podrán recoger la documentación de voto accesible en la mesa electoral que les corresponda, previa identificación.

El procedimiento consiste en una documentación complementaria en Braille que acompaña a las papeletas y sobres oficiales, permitiendo identificar la opción de voto de manera autónoma y preservando el secreto del sufragio.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica

El Secretario General Accidental

Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
21/10/2026
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	6d60d33e248b4e5fa20080b3d447ac4c001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	